

Santiago, 19 de Agosto de 1960

354/60 R

EXCELENCIA REVERENDISIMA:

Me es grato acusar recibo a Vuestra Excelencia Reverendísima de su atenta Nota N°2833, de 18 del presente mes de Agosto, donde tiene a bien indicarme que oportunamente hizo llegar a su alto destino la relación que le envié en nombre de la Jerarquía Eclesiástica Chilena para explicar los motivos que determinaron a los Señores Obispos a dictar algunas normas para los Colegios Católicos en materia de pensiones. Mucho agradezco a Vuestra Excelencia Reverendísima su gentileza.

Me dice, asimismo, que en relación con la proposición que se hacía de la constitución de una Comisión Central, la Santa Sede, al acoger en parte tal proposición, ha establecido que se erija una "Comisión Permanente Coordinadora" formada por dos Excmos. Señores Obispos y el Presidente y Vicepresidente de la Conferencia de Superiores Mayores Religiosos.

Celebro grandemente la sabia decisión de la Santa Sede al determinar que se constituya dicha "Comisión Permanente Coordinadora", que tiene por fin resolver cualquier divergencia entre el Episcopado y los Religiosos y asociarlos a la Jerarquía eclesiástica en sus preocupaciones, como ha ocurrido con el aleccionador ejemplo que Vuestra Excelencia Reverendísima señala, del caso de Francia.

Al volver de mi próximo viaje a Río de Janeiro, estaré pronto a preocuparme, en el seno de dicha

AL EXCELENTISIMO Y REVERENDISIMO
MONSEÑOR DR. OPILIO ROSSI
ARZOBISPO TITULAR DE ANCIRA
NUNCIO APOSTOLICO DE SU SANTIDAD EL PAPA
P R E S E N T E:-

../..

Comisión, de los urgentes problemas a que debe abocarse.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia Reverendísima mis expresiones de la mayor consideración y aprecio, como afectísimo servidor en Nuestro Señor

ALFREDO SILVA SANTIAGO
Arzobispo de Concepción
Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile